

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10306

S/. 0.50

Huaraz, 12 DE MAYO DEL 2023

VIERNES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.prensaregionalancash.com

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

En el hospital VRG quemaron pies de recién nacido



Enardecida madre de familia a grede a personal negligente

DESCONTROL TOTAL EN "BARRANQUITO"



CSJAN y Unasam firman convenio de cooperación interinstitucional



Ambas instituciones integrarán sus esfuerzos para fortalecer sus servicios a favor de la población

EDITORIAL

Más caos en el transporte

Se están dando medidas inconexas que solo apuntan a generar confusión y desorden.

El transporte urbano es un caos. Es una verdad indiscutible, y también lo es que poco o nada se ha avanzado en ese sector, tan estratégico para la vida de la gran mayoría de las personas que pasan buena parte del día trasladándose de un lado a otro de la ciudad, con el desgaste natural que eso representa, debido al embotellamiento en determinadas arterias, el tráfico y las infracciones provocadas por motos, autos viejos, micros, buses, transeúntes, etc.

La pandemia puso un compás de espera a la ansiada reforma por una serie de normas sanitarias.

Superada la larga emergencia, hemos regresado al desorden y a las horas perdidas en el tráfico sin que haya mejorado un ápice, sino que, por el contrario, todo ha empeorado y ha retrocedido.

Se trata de la desaparición de algunos de los corredores que, pese a su función ordenadora, están siendo reemplazados por automóviles "piratas", lo que aumenta el colapso en las horas punta.

Esta medida del municipio de Lima se ha complementado con el anuncio de un empadronamiento de choferes del servicio de colectivo.

Esos corredores están concesionados, y que los formales tengan ahora que competir con los informales va a generar problemas legales.

Desde el Congreso también se está poniendo la cuota de desorden y caos en el transporte.

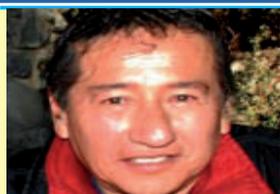
Un proyecto de ley promovido por el parlamentario Segundo Montalvo, de Perú Libre, y que es similar a otro del exministro fugado Juan Silva busca la formalización de los colectiveros.

Esta ley pretende que puedan operar libremente, sin distinción alguna, con sus unidades de taxi colectivo. Como se recuerda, este tipo de servicio solo está prohibido en Lima y Callao.

Ayer, el Consejo de Ministros ha aprobado una disposición que permitirá la remoción de los cargos en la Autoridad de Transporte Urbano (ATU).

Aunque la ministra del sector se ha mostrado totalmente contraria a la formalización del taxi colectivo, ha argumentado en un largo tuit que la medida dirigida a la ATU está destinada a producir cambios para mejorar el transporte de pasajeros.

Hay poco que defender de la gestión actual de ATU, pero lo importante es la institucionalidad en un sector en el que las pocas reformas realizadas están en franco retroceso y cuando el caos y el desorden se han impuesto, en concierto con las decisiones que adoptan autoridades que parecen manejar sin rumbo.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

ADOCTRINAMIENTO ESCOLAR?

Autoridades y especialistas piden que se realice una exhaustiva investigación sobre el adoctrinamiento escolar que puedan estar realizando los profesores de la Fenatep en Puno.

También advierten que algunos profesores de ese gremio radical hasta podrían estar ideologizando a escolares para manipularlos a su antojo, tal como ocurre actualmente con los llamados 'niños pioneros' de Sendero Luminoso en el Vraem, que son captados para ser futuros 'mandos militares' terroristas.

"Esta democracia ya no es democracia" Y "Dina asesina, el pueblo te repudia"



(UGEL) de Azángaro ya ha iniciado una investigación a los profesores del colegio N.º 72015 para ver el nivel de responsabilidad que tuvieron en el incidente, y corroborar el grado de manipulación que hubo contra los niños que entonaron dicha canción con mensajes contra el Estado peruano y sus autoridades.

IDENTIFICACIÓN DE PROFESORES

La investigación, identificará a los profesores que instruyeron a los escolares a que

"DINA ASESINA, EL PUEBLO TE REPUDIA"

Como se recuerda, el pasado 2 de mayo, como parte de las celebraciones por los 169 años de la creación del distrito de Asillo, un puñado de 30 escolares menores de edad, integrantes de la banda de música del Colegio de primaria N.º 72015, del centro poblado de Accopata, del distrito de Asillo, mientras avanzaban por un costado de la plaza de armas, entonaron frases de contenido violentista, como "esta democracia ya no es democracia" y "Dina asesina, el pueblo te repudia", en referencia a la presidenta Dina Boluarte.

"Esto responde a una persona que los ha adiestrado. No se puede jugar con la mente y conciencia de los niños", aseguró el jefe de la Dircote, el general en retiro José Baella.

MANIPULACIÓN DE LOS NIÑOS

La Unidad de Gestión Educativa Local

griten a viva voz esa canción de tinte agresivo, y que ha sido utilizada durante las violentas manifestaciones realizadas, entre enero y marzo de este año, en la región puneña.

PROFESORES PODRÍAN ESTAR IDEOLOGIZANDO ESCOLARES

Los organizadores del evento sí conocían que la canción "Esta democracia ya no es democracia" iba a ser interpretada por los niños y niñas de la banda del colegio N.º 72015, pues el maestro de ceremonias hizo dicho anuncio.

El jefe de la Dircote advirtió que algunos profesores de ese gremio radical (Fenatep) hasta podrían estar ideologizando a escolares para manipularlos a su antojo, tal como ocurre actualmente con los llamados 'niños pioneros' de Sendero Luminoso en el Vraem, que son captados para ser futuros 'mandos militares' terroristas.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

DESIGNAN EJECUTOR Y AUXILIAR COACTIVO DE LA
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2023-MDI

Independencia, 08 de mayo de 2023.

CODIGO TRAMITE
144153-5

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

VISTOS: El Informe N° 123-2023-MDI-GATyR/G, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 419-2023-MDI-GAyF/SGRH/SH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, e Informe Legal N° 278-2023-MDI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la **DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y AUXILIAR COACTIVO** de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"La Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."* (cursiva agregada);

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el inciso 7.1) del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que: *"La designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos."*; asimismo, en su numeral 7.2) señala que: *"Tanto el Ejecutor como el Auxiliar Coactivo ingresarán como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva."* (cursiva agregada);

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 27204, precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, señala que *"Precisase que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley N° 26979, "Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva", no implica que dichos cargos sean de confianza."* (cursiva agregada);

Que, mediante Informe N° 123-2023-MDI-GATyR/G, de fecha 21 de abril de 2023, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas solicita la Designación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Independencia, en base a los resultados del Concurso CAS 2023, para la provisión de personal llevado a cabo en la Municipalidad, conforme a los resultados obtenidos en el Concurso CAS 2023 llevado a cabo para el efecto;

Que, con Informe N° 419-2023-MDI-GAyF/SGRH/SG, de fecha 02 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos emite el respectivo informe técnico respecto a la designación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Entidad indicado que de acuerdo a los resultados del Concurso CAS N° 001-2023-MDI, se han emitido los Contratos CAS respectivos:

- 1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N 033-2023/GM.- Con la ABOG. GUINA AMELIA ALVARÓN ARAUJO. CARGO: Ejecutor Coactivo** para la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, perteneciente a la Gerencia de Administración Tributaria y Renta, de la Municipalidad Distrital de Independencia.
- 2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N 034-2023/GM.- Con la CPC. YELITZA FABIOLA LUGO HUAMALIANO. CARGO: Auxiliar Coactivo** para la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, perteneciente a la Gerencia de Administración Tributaria y Renta, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, con Informe Legal N° 078-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, habiendo evaluado y analizado los antecedentes del presente documento, opina que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio designando a las profesionales Guina Amelia Alvarón Araujo y Yelitza Fabiola Lugo Huamaliano, en los cargos de Ejecutor y Auxiliar Coactivo, respectivamente, de la Municipalidad Distrital de Independencia;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, de Administración Tributaria y Rentas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con efectividad desde el 04 de abril 2023 a la **ABOG. GUINA AMELIA ALVARÓN ARAUJO**, en el cargo de Ejecutor Coactivo, perteneciente a la Subgerencia de Ejecución Coactiva, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, de la Municipalidad Distrital de Independencia, para cumplir las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

Artículo Segundo.- DESIGNAR con efectividad desde el 04 de abril 2023 a la **CPC. YELITZA FABIOLA LUGO HUAMALIANO**, en el cargo de Auxiliar Coactivo, perteneciente a la Subgerencia de Ejecución Coactiva, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, de la Municipalidad Distrital de Independencia, para cumplir las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALLY MINA II
Código: 01 02867 22
Fecha y hora de presentación: 04/11/2022, 15:49
Hectáreas: 100
Titular: JHONNY RICHARD ALVAREZ CAMPOS / JULIO FERNANDO AMEZ AGUIRRE

Distrito(s): CATAC
Provincia(s): RECUYAY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 909	230
2	8 908	230
3	8 908	229
4	8 909	229

Lima, 29 MAR. 2023



MARÍA ANGÉLICA REMUZO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Artículo Tercero.- DISPONER a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región Ancash; para efectos de acreditación de los designados, ante otras entidades públicas y privadas y la notificación de la presente a ambas funcionarias.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con la notificación de la presente resolución, a los órganos internos que correspondan.

Artículo Quinto.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. CADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

CSJAN y Unasam firman convenio de cooperación interinstitucional

Ambas instituciones integrarán sus esfuerzos para fortalecer sus servicios a favor de la población



La firma del documento tiene como propósito establecer un marco de mutua colaboración y cooperación entre ambas instituciones, permitiéndoles realizar actividades de capacitación, investigaciones y actualizaciones, así como brindarse asistencia técnica y prestaciones de servicios recíprocamente que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos institucionales, dentro del ámbito de sus competencias.

Los compromisos asumidos serán coordinados y ejecutados a través de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y/o por las Facultades o Escuelas Profesionales de la Unasam; en el caso de la CSJAN serán por intermedio de la Presidencia o Gerencia de Administración Distrital de esta sede judicial.

La CSJAN subraya que la firma del acta de compromiso con la Unasam, de ningún modo, afecta la independencia e imparcialidad de los jueces y juezas de este Distrito Judicial en el ejercicio de su función jurisdiccional en lo referente a procesos judiciales que involucren a esta casa superior de estudios.

Al acto protocolar asistió el decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Unasam, doctor Joaquín Samuel Támara Rodríguez; asimismo, participaron funcionarios/as universitarios/as y judiciales.

(NP Poder Judicial)



El doctor Marcial Quinto Gómero, presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), y el rector de la

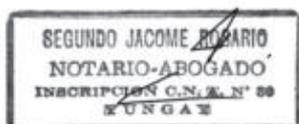
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam), doctor Carlos Antonio Reyes Pareja, esta mañana, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional.

SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **WALDEMAR ALSIDES BELLO AYALA**, solicita la Sucesión Intestada de **BRIGIDA BENEDICTA AYALA VERGARAY**, fallecida el 05 de Febrero de 2023.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 04 de Mayo de 2023.

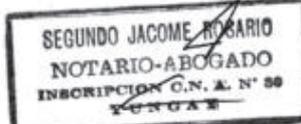


SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **RICARDO SALVADOR GUZMAN SAENZ**, solicita la Sucesión Intestada de **FLUMENCIO SABINO GUZMAN QUIJANO**, fallecido el 14 de Agosto de 2020.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 08 de Mayo de 2023.



CSJAN recibe la visita del consejero Gustavo Álvarez

Magistrado conforma el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) en representación de los jueces y juezas superiores del país.

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Gomer, esta mañana, en ceremonia especial, esta mañana dio la bienvenida al doctor Gustavo Álvarez Trujillo, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) y consejero responsable del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" y de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, quien llegó a esta sede judicial para

cumplir actividades de carácter oficial.

En su discurso, la autoridad judicial destacó la trayectoria del doctor Álvarez Trujillo, remarcando su compromiso, asumido desde el CEPJ, para mejorar el servicio de impartición de justicia en toda la República.

En otro momento del acto protocolar, el titular de la CSJAN entregó una resolución de reconocimiento y un presente en nombre del Distrito Judicial de Áncash a tan distinguido visitante.

RECONOCIMIENTO DE LA MDI Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ÁNCASH

En la misma actividad, el primer regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia (Huaraz), César Augusto Páucar Maguina, reconoció al doctor Álvarez Trujillo como Visitante Distinguido

y le impuso la Medalla Cívica de dicho distrito, de igual forma el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Áncash (ICAA), doctor Edmundo Marcelo Natividad Cerna, le hizo llegar un diploma de reconocimiento.

Por su parte, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH), profesor David Manuel Rosales Tinoco, remitió su saludo institucional.



A su turno, el doctor Álvarez Trujillo, agradeció los reconocimientos recibidos de parte de la CSJAN y de las demás instituciones.

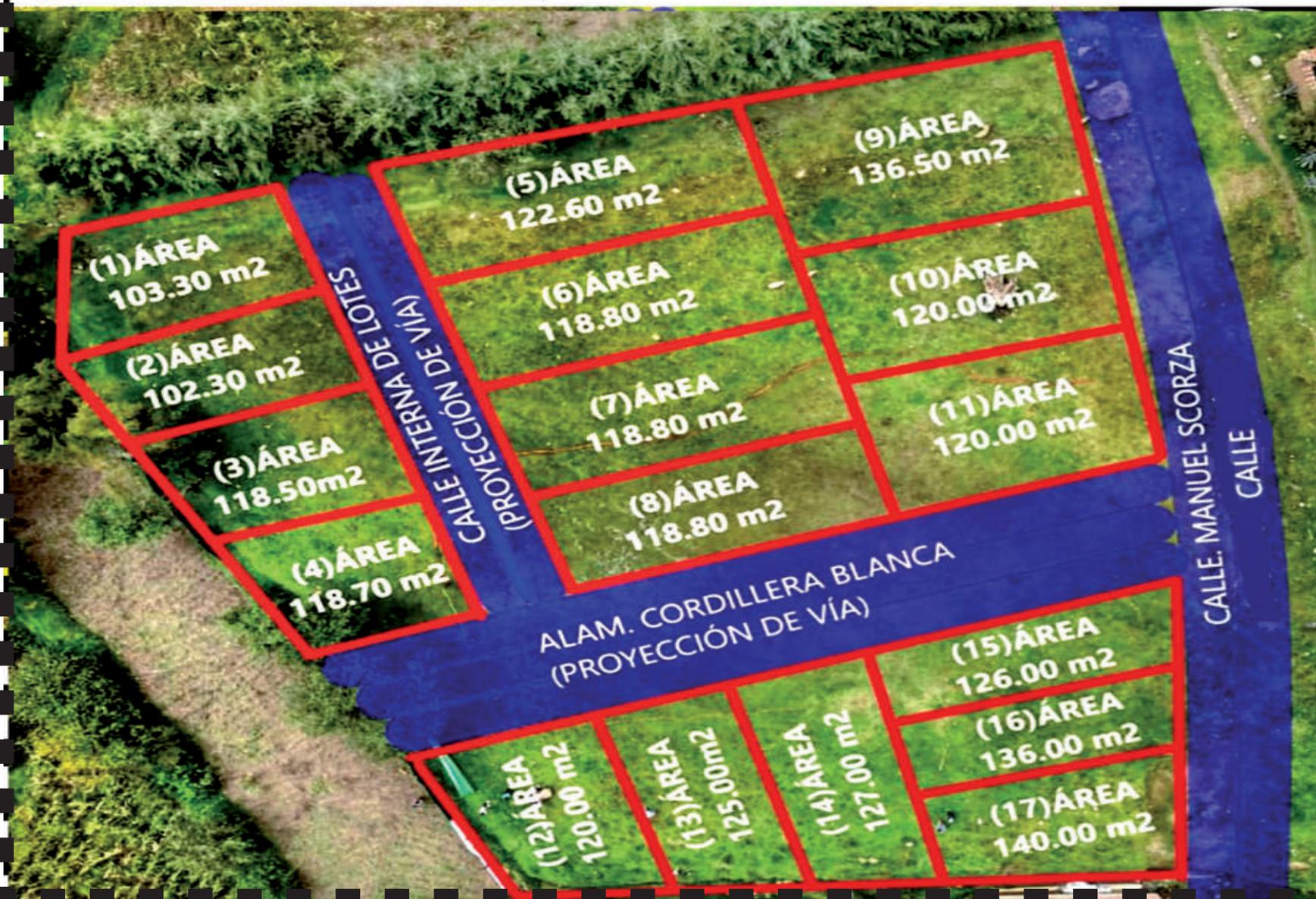
En la actividad participaron magis-

trados/as de todas las instancias y especialidades, autoridades locales, funcionarios/as y servidores/as judiciales; además de invitados. (Poder Judicial)

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



Charlas y sensibilización a estudiantes sobre la tenencia responsable de mascotas

La Municipalidad de Huaraz también informó sobre la Ordenanza Municipal 217 que protege y vela por el bienestar de los animales de compañía.

La Municipalidad Provincial de Huaraz a través de la Subgerencia de Sanidad Y Salubridad Pública continúa con las charlas de tenencia responsable de animales de compañía, en esta oportunidad se visitó a los estudiantes de nivel primario de la Institución Educativa

Emblemática "Santa Rosa de Viterbo", a quienes se les brindó información de cómo cuidar a las mascotas del hogar, entre otros.

También, se les pudo informar respecto a su cuidado, alimentación, aseo, seguridad, asistencia a sus controles veterinarios, enfermedades zoonóticas, esterilización y registro canino. Además, se les sensibilizó para una tenencia responsable que sea aplicada en el hogar, así como algunos datos sobre la Ordenanza Municipal 217 que protege y vela por el bienestar de los animales de compañía.

(Ronald Montoro Yopla)



Huaraz: Descontrol total en "Barranquito"

Discotecas, tabernas y bares no respetan ordenanza municipal, al no cerrar sus negocios a las 3 de la madrugada sino, pasadas las 6 de la mañana en medio de peleas y agresiones.

Todas las noches, la ciudad de Huaraz supuestamente turística, muestra su verdadero rostro en la zona del barranquito. Una vez más, fue puesto al descubierto como, algunas discotecas, tabernas y bares ubicados en la zona del barranquito, vienen incumpliendo con la atención de sus servicios hasta las 2 de la madrugada como lo indica la ordenanza municipal, de amplio conocimiento de los empresarios.

Las imágenes captadas pasado las 5.30 de la madrugada, demuestra como

dichos centros de diversión atienden hasta esa hora y la muestra evidente es la presencia de decenas de personas que luego de salir de los centros de diversión en evidente estado de ebriedad.

Los mismo, que terminan de convertir las calles de los jirones Simón Bolívar y bautista en escenarios de agresiones y peleas, ante la ausencia total de las autoridades locales.

(Huaraznoticias)



Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Arazo 142

Diseño: Barus Comunicación

CONVOCATORIA

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE REHABILITACION DE LA COBERTURA DEL ALA ESTE, ALA SUR Y HALL PRINCIPAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en Los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 11 al 15 de Mayo del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	16 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:
Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1En7MSCUDhpwBtGqjVhE5GqbqRA8GBFFaW/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24zqMjSShZGsl7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtop=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Justicia Honorable, País Respetable.



Proceso de Presupuesto Participativo 2024 culminó con la identificación y priorización de proyectos



La Municipalidad provincial de Huaraz cumple con realizar talleres con base legal de la Constitución política del Perú, Ley N°27783, 27972, 28056, 29298, Resolución directoral N°007-2010-EF/76.01 y el presupuesto participativo basado en resultados, conforme a la Ordenanza Municipal vigente.

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco, culminó el segundo taller del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2024, que consistió en la identificación y priorización de proyectos según los formularios y plazos correspondientes señalados a todos los par-

ticipantes inscritos. Los ámbitos del desarrollo de los proyectos son; servicios básicos, competitividad, seguridad ciudadana, salud, educación, desastres naturales y calidad ambiental. Este segundo taller consistió en la identificación y priorización de todos los planes presentados y así promover la participación y compromiso de la sociedad civil en los destinos de cada comunidad. Todos los agentes partici-

pantes, representaron a una organización debidamente acreditada, presentando los proyectos e ideas de inversiones para poder priorizar cada uno de ellos, de esa manera se asume compromisos de cogestión y apoyo a través de trabajos comunitarios aportando bienes y servicios, orientados a la ejecución, mantenimiento y operación de los propósitos. Dicho proceso se desarrolló en dos fechas, 5 y 8 de mayo, con base legal de la Constitución política del Perú, Ley N°27783, 27972, 28056, 29298, Resolución directoral N°007-2010-EF/76.01 y el presupuesto participativo basado en resultados, conforme a la Ordenanza Municipal vigente. (Ronald Montoro Y.)



FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Detectan deterioro prematuro en el centro de salud de Rapayán

En 4 años infraestructura se agrietó originando riesgos

La Contraloría General detectó un deterioro prematuro de la obra de mejoramiento y ampliación del puesto de salud de Rapayán, en la provincia de Huari, valorizada en S/ 2 441 313. En menos de cuatro años de haberse culminado y recepcionado, el local presenta grietas y rajaduras, además de infraestructura inoperativa, situación que genera riesgos a la población beneficiaria. El proyecto fue ejecutado por la Municipalidad Distrital de Rapayán, que en septiembre del 2018 adjudicó la ejecución y supervisión, y en junio del 2019 dio conformidad y recibió la obra sin realizar ninguna observación; no obstante, la comisión de control halló más de una deficiencia.

El informe detalla que casi cuatro años después de ejecutada la obra, la comisión de control observó en el muro de contención una inclinación de aproximadamente 5 centímetros, además de tubos de drenaje inoperativos y vegetación en las juntas (uniones del muro de concreto). También

evidenciaron grietas en las veredas exteriores y fisuras en el piso pulido y de cerámica, que incluso fue reemplazado en diciembre del 2022. La puerta de acceso a los ambientes del segundo nivel del centro de salud se encontraba atada con alambres, es decir, no funcionaba; y la rampa de acceso a esa zona muestra grietas y desprendimiento de concreto en el muro, adicionalmente se observa que el sellado de juntas se realizó de manera deficiente, situaciones que incumplen el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Según la Ley de Contrataciones del Estado, las obras tienen un plazo de garantía no menor a

siete años contados a partir de la conformidad de su recepción; no obstante, la entidad no viene cautelando que el contratista cumpla con dicho periodo, lo que podría demandar mayores recursos públicos para las refacciones en desmedro de la entidad y de la población beneficiaria. Los hechos irregulares fueron comunicados al actual alcalde de la Municipalidad Distrital de Rapayán para que, en el marco de sus competencias, adopte las acciones correspondientes. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Descargar todos los archivos adjuntos como archivo comprimido



Yungar cuenta con moderno centro de salud



Nivel I-3 costó más de 40 millones de soles

El Centro de Salud Yungar I-3, brindará servicios de atención materno-infantil de primer nivel, es un establecimiento que acaba de inaugurarse con moderna infraestructura que el gobierno central procuró su construcción.

Se trata de una obra dentro del marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno con el Reino Unido, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) ejecutó la obra de me-

joramiento del Centro de Salud Yungar I-3, ubicado en la provincia de Carhuaz, región Áncash, con un financiamiento superior a los S/ 40.7 millones.

La reconstrucción de este moderno establecimiento se culminó recientemente y hoy entró en funcionamiento para la atención de más de 3500 personas que viven en el mencionado distrito.

El centro de salud ofrecerá diversos servicios como salud familiar y comunitaria, atención materno-infantil, consulta externa,

emergencia general, patología clínica, farmacia, medicina general, odontología, consulta externa, tópico de emergencias, cuenta con ambiente de desinfección y esterilización, laboratorio de hematología bioquímica y microbiología, áreas administrativas, un moderno sistema de vigilancia, entre otros. En la cita inaugural estuvo presente el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola Peñaranda, la ministra de Salud Rosa Gutiérrez, la congresista Lady Camones, entre otras autoridades.

Rosa Gutiérrez Palomino, garantizó la contratación del personal de salud para este se contratará a 28 profesionales de la salud y para el próximo asignaremos un presupuesto mayor a los 2 millones de soles. El Centro cuenta con un área aproximada de 1290 metros cuadrados.

El premier Otárola se comprometió a que el Centro de Salud Yungar cuente en el breve plazo posible con una ambulancia, la que permitirá atender las referencias y contrarreferencias. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

1,200 millones de soles costará el hospital Nivel III-1 de Huaraz

Obras por Impuesto será la modalidad de ejecución

El premier Alberto Otárola Peñaranda estuvo en nuestra región Áncash. Llegó al distrito de Yungar en medio de estrictas medidas de seguridad con fuerte contingente policial que garantizó el resguardo y procedió a inaugurar el Centro de Salud de Yungar en donde anunció la construcción del nuevo hospital de Huaraz Nivel III-1 con una inversión de más de 1,200 millones de soles. Tras el anuncio hubo aplausos y posteriormente la comitiva de autoridades se dirigió a la sede del gobierno regional de Áncash para la firma de convenio entre

el Gobierno Regional y el Ministerio de Salud, cuya titular Rosa Gutiérrez Palomino refrendó el documento. El anhelado proyecto ya cuenta con código de registro y en el más breve tiempo con el financiamiento garantizado por el Estado Peruano para luego iniciar con los procesos respectivos hasta la etapa de formulación del expediente técnico. El estimado del presupuesto para el Nivel III-1 será incrementado y se ejecutará por la modalidad de Obras Por

Impuesto tal como lo anunció el titular de la PCM.

Este importante logro se consigue tras la tenaz lucha con ideas y propuestas de

un grupo de profesionales que en tiempos de pandemia y a través del WhatsApp en comunicación virtual se intercambiaron distintas opiniones. Hoy se recuerda al Dr. Walter Durán, el arquitecto Gustavo de la Cruz, Dr. Douglas López, Dr. Marco La Rosa, Ing. Russel Leyva, Ing. Luis Chávez, Lic. Edwin Robles, CD Hernán Villacaqui, entre otros más como varios de los periodistas de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Municipalidad celeste clausura centro recreacional

No contaba con requisitos para su funcionamiento

En un operativo inopinado realizado por la gerencia de Desarrollo Económico, Desarrollo Humano y Social y la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, se procedió a la clausura temporal del centro recreacional deportivo Real Centenario, ubicado en la intersección del Jr. Pallasca con la Av. Centenario, por no contar con la licencia de funcionamiento correspondiente ni el certificado ITSE.

Está clausura temporal se llevó a cabo con el fin de garantizar

la seguridad de los usuarios del centro recreacional, ya que la falta de licencia y certificado implica que no se han realizado las evaluaciones necesarias para asegurar que el lugar cumple con las condiciones adecuadas para la práctica de actividades deportivas. Los propietarios del centro

recreacional han sido informados de la situación y se les ha otorgado un plazo para regularizar su respectiva licencia. En caso de no hacerlo, se procederá a la clausura definitiva del centro. Desde el municipio se pide a la población asegurarse de que los centros recreacionales y deportivos que frecuentan cuenten con las licencias y certificados correspondientes, con el fin de evitar situaciones de riesgo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHAGAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 - PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALISA 01
Código: 01-00068-23
Fecha y hora de presentación: 03/01/2023, 08:15
Hectáreas: 900
Titular: ANGLO AMERICAN PERU S.A.

Distrito(s): COCHAPETI / MALVAS
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 898	208
2	8 898	212
3	8 896	212
4	8 896	207
5	8 897	207
6	8 897	208

Lima, 03 MAR. 2023


MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

En el VRG quemaron pies de recién nacido

Enardecida madre de familia agrede a personal negligente

La ciudadana Fanny Luis Ra-

mírez, conocida artista folclórica natural de la provincia de Recuay, tras cumplir con su etapa de embarazo fue atendida para el parto en el hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz.



El alumbramiento fue normal y se le notaba muy contenta a la mamá por la llegada de un nuevo ser al seno familiar, pero esto duró muy poco debido a que días atrás el bebé fue trasladado al área de Alojamiento y Conjunto del servicio de Neonatología en donde le habrían brindado

atención, lastimosamente cuando regresaron a la cama de su mamá (Fanny Luis) el bebé lloraba incesantemente por lo que fue revisado por su progenitora quien halló vestigios de quemaduras.

El recién nacido tenía parte de las piernecitas llenas de flictenas (ampollas cutáneas), un médico habría señalado que el bebé tenía quemaduras de primero y segundo grado. Fanny Luis, totalmente enardecida buscó a la licenciada que trasladó a su bebé y al encontrarla la increpó y le surtió una bofetada; hoy la madre del recién nacido ha entablado denuncia en el Ministerio Público por presunta negligencia del personal del hospital VRG.

La enardecida madre de familia se encuentra sumamente preocupada por lo sucedido y manifiesta que no ha tenido apoyo de parte de los médicos y por el contrario salieron a favor de la enfermera que cubrió con una manta caliente los pies del bebé y dijo que la colcha estaba tibia. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

COMUNICADO

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, realizada la Evaluación Curricular a la documentación presentada por las y los postulantes aptas y aptos del I Concurso 2023, da a conocer los resultados de la misma de acuerdo al detalle que se adjunta en el cuadro siguiente.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	ESPECIALIDAD	NOTA EVALUACION CURRICULAR	APTO / NO APTO PARA ENTREVISTA PERSONAL
1	León Paucar Bernave Fagustino	Juez de Primera Instancia	Mixto en Adición JUP	81	APTO
2	Vidal Isidro Neugita Olinda	Juez de Primera Instancia	Penal	94	APTO
3	Arteaga Campos Enrique Camilo	Juez de Primera Instancia	Penal	86	APTO
4	Cochachin Bonilla Yuri Alvin	Juez de Primera Instancia	Penal	948	APTO
5	Padilla Ramirez Edwin David	Juez de Primera Instancia	Penal	86	APTO
6	Diaz Alvan Roberto Carlos	Juez de Primera Instancia	Penal	81	APTO
7	Villacaqui Huamán Diego Armando	Juez de Primera Instancia	Violencia - Sanción Penal	90.5	APTO
8	Julca Paulino Edwin	Juez de Primera Instancia	Violencia - Sanción Penal	94	APTO
9	Tolentino Jacomé Rossana	Juez de Primera Instancia	Violencia - Sanción Penal	94	APTO
10	Minaya Herrera Fidel Faustino	Juez de Primera Instancia	Violencia - Sanción Penal	87	APTO
11	Avalos Cruz Julio Malky	Juez de Paz Letrado		62	APTO
12	Menacho Rivera Orlando Fortunato	Juez de Paz Letrado		73	APTO
13	Melgarejo Rojas Yoselin Lizeth	Juez de Paz Letrado		71	APTO
14	Alejos Carrera Rodrigo	Juez de Paz Letrado		67	APTO
15	Armas Ildefonso Vanessa Alicia	Juez de Paz Letrado		65	APTO
16	Macedo Achic Delsy Silvia	Juez de Paz Letrado		64	APTO
17	Espinoza Ayala Amos Jonathan	Juez de Paz Letrado	Laboral	70	APTO
18	Mejía Rashta José Claudio	Juez de Paz Letrado	Laboral		APTO

Las y los mencionados postulantes que obtuvieron nota aprobatoria (Apto) en la evaluación curricular, conforme a las bases del concurso, pasan a la siguiente etapa de Entrevista Personal Presencial, que se realizará el viernes 12 de mayo del presente año, debiendo registrar sus asistencia entre las 10.00 y 10.30 horas y a las en la Sala de Audiencias de la Sala Civil, sito en el segundo piso, ala derecha de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de Armas s/n, ciudad de Huaraz, lugar y hora en que empezará la entrevista personal presencial correspondiente.

Huaraz, 10 de mayo del 2022

LA COMISION DISTRIITAL DE SELECCION DE JUECES
SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LORI 03
Código: 01-00057-23
Fecha y hora de presentación: 03/01/2023, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: ANGLO AMERICAN PERU S.A.

Distrito(s): QUILLO
Provincia(s): YUNGAY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 975	184
2	8 975	186
3	8 974	186
4	8 974	188
5	8 972	188
6	8 972	184

Lima, 11 ABR. 2023


MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCION DE CARPAS, MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA EL MODULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 11 al 12 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	15 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1TISdSih3Pcz4LVhu17gu5Nih9QuhZQsk/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1XfQmkUcCiuWQgVmx5NaplRwdE9KZ0cm/edit?usp=share_link&oid=108559609282344426288&rtop=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCION DE CARPAS PARA EL MODULO SANCION PENAL SUBESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARI Y HUAYLAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 11 al 12 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	15 de mayo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar urgencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1EYm8-YrAH6cuBWRfQnCOfg3TsiQ7pyol/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1XfQmkUcCiuWQgVmx5NaplRwdE9KZ0cm/edit?usp=share_link&oid=108559609282344426288&rtop=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



(043) 421359



999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E
BARANDA - 3 TON

4500 HORAS, 2023, FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 K2 DIÉSEL

COLEGIO

15 ASIENTOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES DEL SISTEMA MULTIPLATAFORMA WEB DEL REDIES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL REDIES DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 11 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	12 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1xXcEKOgWmkY7h9uXEelqetAPHyrmu-uvieu?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE TALLER MASAJES ANTIESTRÉS PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 11 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	12 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1yWE0Z8fy4CaonBQglOeRdVj9b0yZuy15/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 11 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	12 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1l7Mwukjy0Be-9fknQJweWj8sAhMjPZ-u/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Mayo de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 11 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	12 de Mayo de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaga de armas s/n Huarag.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1-ZmSugpW80q2pmGzEUsNIO_nVfeWOZKF/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huarag, 10 de mayo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



“Acuerdo cerrado”: Lionel Messi jugará en Arabia Saudita la próxima temporada

La agencia AFP informó, citando una fuente próxima a las negociaciones, que el acuerdo de transferencia “es excepcional”. Se desconoce el club que se hará con los servicios de ‘La Pulga’.

La estrella del París Saint-Germain, Lionel Messi, jugará en Arabia Saudita la próxima temporada, afirmó este martes a la AFP una fuente saudita próxima a las negociaciones, calificando el contrato de “enorme”.

PUBLICIDAD

Sobre la marcha del

futbolista argentino al rico reino del Golfo hay “un acuerdo cerrado, jugará en Arabia Saudita”, dijo esta fuente amparada en el anonimato.

“El contrato es excepcional. Es enorme”, añadió, sin revelar el nombre del club que se haría con los servicios del campeón del mundo argentino.

Preguntado este martes por la AFP, el club parisino se limitó a recordar que Messi tiene contrato en vigor hasta el 30 de junio.

“Si el club hubiera querido renovar su contrato, se hubiese hecho antes”, indicó por su parte otra fuente desde el club parisino. Según esta segunda fuente, el argentino cumplirá su contra-

to como estaba previsto y no se espera que el club se pronuncie al respecto de forma oficial.

Ya con contrato con la oficina saudita de turismo para realizar la promoción en sus redes sociales, Messi podría reencontrarse en el campeonato local con la estrella portuguesa Cristiano Ronaldo, que milita en el Al-Nassr desde el mercado invernal.

¿Al Al-Hilal?

Varios medios evocaron estos últimos días una oferta desorbitante del club rival Al-Hilal, valorada en 400 millones de euros (hacia 440 millones de dólares) al año para convencer a

Lionel Messi y recrear la mítica rivalidad con Cristiano Ronaldo.

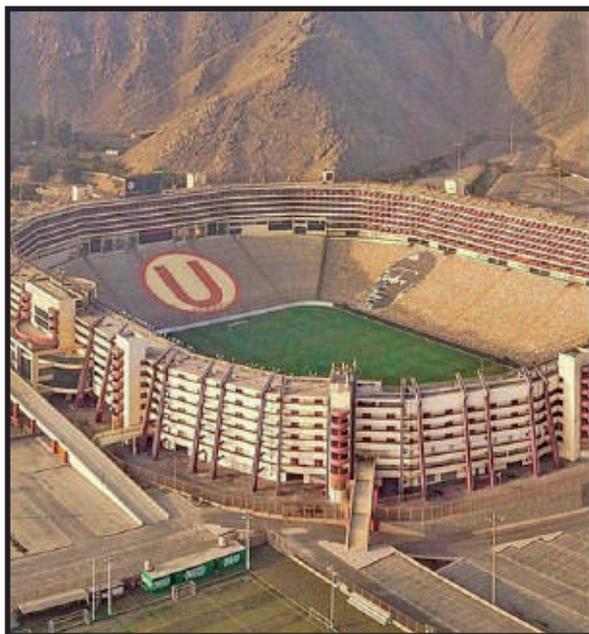
“Las negociaciones no llevaron tanto tiempo que con Ronaldo”, afirmó la fuente saudita, añadiendo que como en el caso del portugués, el dinero procede del fondo soberano saudita (PIF).

El contrato en Arabia Saudita del antiguo delantero luso del Real Madrid, estimado en 400 millones de euros hasta junio de 2025, lo convirtió en el deportista mejor pagado del mundo en 2023, según la clasificación anual de Forbes. (AFP)



Reynoso sobre el Monumental: “Es una opción importante que sea una nueva casa de la Selección”

Juan Reynoso, entrenador de la Selección Peruana, contó en RPP Noticias cuál es su argumento para mudar los partidos de la blanquirroja al Monumental.



La Selección Peruana suele jugar de local en el Estadio Nacional.

Sin embargo, es algo que pronto podría cambiar.

Juan Reynoso, DT de la blanquirroja, habló con RPP Noticias sobre

la posibilidad de que los partidos se muden al Monumental.

“Es una opción importante que sea una nueva casa de la Selección, con todo lo que implican los espacios que tiene el Monumental”, confirmó.

Además, explicó el principal argumento para que ello suceda.

“La intención es vivir cosas similares a las que se vivió en la final de la Copa Libertadores: crear una fan zone, tener atención a la familia

de los jugadores, de los rivales, etc.

Darle un nivel que, creo, se merece hoy la Selección, la Federación y el fútbol peruano”, finalizó Juan Reynoso.

En ese sentido, todo hace indicar que, por lo

menos, los primeros partidos de la Selección Peruana en Eliminatorias se llevarán a cabo en el Estadio Monumental U Marathon, ubicado en el distrito limeño de Ate.

Juan Reynoso

Juan Reynoso habló sobre la localía de Perú en el Monumental.

FIXTURE DE PERÚ EN ELIMINATORIAS

Estos son los partidos que jugará la Selección Peruana este año, por Eliminatorias.

SEPTIEMBRE

Fecha 1:
Paraguay vs. Perú
Fecha 2:
Perú vs. Brasil

OCTUBRE

Fecha 3:
Chile vs. Perú
Fecha 4:
Perú vs. Argentina

NOVIEMBRE

Fecha 5:
Bolivia vs. Perú
Fecha 6:
Perú vs. Venezuela

LOS OBJETIVOS DE JUAN REYNOSO

El DT de 53 años también se manifestó sobre otros temas.

Uno de ellos fue el nivel en el que espera que se encuentre la Selección Peruana, en relación a sus rivales de Sudamérica.

“Esperemos que podamos pelear más arriba.”

Nos hemos puesto como meta estar siempre entre los 3 o 4 primeros lugares”, señaló Reynoso respecto al objetivo de Perú de cara a las Eliminatorias.

“Creo que peleamos en el segundo pelotón. En ese pelotón se van a integrar Bolivia y Venezuela”, finalizó.